



EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, LA SECRETARÍA DE BIENESTAR Y DESARROLLO SUSTENTABLE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA Y EL H. AYUNTAMIENTO DE ESCUINAPA, A TRAVÉS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION URBANA DE ESCUINAPA Y DEL CONSEJO MUNICIPAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL MUNICIPIO DE ESCUINAPA

Con fundamento y para dar cumplimiento a lo establecido en el **Artículo 97, Fracción I y II** de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa y para garantizar la participación ciudadana:

COMUNICA

A la ciudadanía del Municipio de Escuinapa, el **INICIO DEL PROCESO DE CONSULTA PÚBLICA** del: **"PROGRAMA MUNICIPAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DE ESCUINAPA"** motivo por el cual se:

CONVOCA

A participar en la Consulta Pública que inicia a partir de la presente publicación del "Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Escuinapa", mismo que se integrara con la participación de los diferentes actores que intervienen en los procesos que generan el ordenamiento territorial y desarrollo urbano del municipio. Para este fin, se recibirán propuestas y aportaciones de académicos, funcionarios públicos, profesionistas, líderes vecinales o comunales, empresarios, y sociedad en general, mismas que deberán atender las siguientes consideraciones:

BASES

1. Podrán participar todos quienes estén interesados en el desarrollo urbano y el ordenamiento del territorio del municipio de Escuinapa y del Estado de Sinaloa.
2. Podrán presentarse propuestas acerca de cualquier tema directamente relacionado con el Ordenamiento del Territorio y el Desarrollo Urbano del Municipio de Escuinapa, no habiendo límites de propuestas que pueda presentar cada ciudadano.
3. Las propuestas u observaciones podrán ser presentadas en formato libre ya sea en texto o gráfico, en cualquier medio impreso o digital.
4. El plazo para presentar las propuestas u observaciones será de **45 días naturales** a partir de la presente publicación.
5. En las propuestas u observaciones deberán incluirse los datos generales de quienes las presenten, (nombre, domicilio, correo electrónico y teléfono).
6. El Documento para la Consulta Pública, estará disponible en la página del H. Ayuntamiento de Escuinapa: <https://escuinapa.com.mx>
7. Las propuestas u observaciones deberán presentarse en los siguientes domicilios o a los correos electrónicos adjuntos:

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE
Boulevard Alfonso Zaragoza Maytorena No. 2204 Norte Edificio A Segundo Piso,
Fraccionamiento Bonanza Culiacán, Sinaloa.
Para mayores informes llamar al teléfono: (667) 758 7000 ext. 40341
Correo electrónico: luis.garcia@sinaloa.gob.mx

INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE ESCUINAPA
Palacio Municipal, Gabriel Leyva S/N, Col. Centro, 82400, Escuinapa, Sinaloa.
Para mayores informes llamar al teléfono (695) 953 0019 ext. 190
Correo electrónico: implan.escuinapa@hotmail.com o carlosavila@escuinapa.gob.mx

ATENTAMENTE

Lic. María Inés Pérez Corral
Secretaria de Bienestar y Desarrollo Sustentable

C. Blanca Estela García Sánchez
Presidente Municipal de Escuinapa

DAH: Carlos Ávila Villagómez
Director de IMPLAN Escuinapa